

Nº 26.961

Valparaíso, 16 de Mayo de 2.006.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Con motivo de la Moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sólo para los efectos de lo dispuesto en la ley Nº 20.002, el plazo de reclamación de los avalúos de bienes raíces no agrícolas se extenderá hasta el 30 de junio del año 2006.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado